

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 12 de Junio de 1959

Núm. 132

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de León

ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

De conformidad con la instancia presentada por Iberduero, S. A., solicitando autorización para construir una línea eléctrica a 46.000 voltios, desde la subestación de Navatejera hasta la que construirá en La Robla, esta Jefatura ha resuelto autorizar la construcción de la citada línea, declarándola de utilidad pública y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión de 9 de Junio de 1958.

León, 29 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

2184 Núm. 684.—47,25 ptas.

Relación de las Transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Mayo de 1959, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente:

B-74597; Ford; camión; Fernando Alvarez Simón, de Santa María del

Páramo, a Joaquín A. Moreira, de La Bañeza.

BI 17279; Internacional; camión; Venancio Cantera Arronte, de Santander, a María Rodríguez Fernández, Barahona, Letra B, León.

C-3732; Chevrolet; camión; Baldomero Tesón Paimo, de Benavente, a Vicente Rodríguez González, de La Losilla.

LE 705; Citroen; turismo; Eléctricas Leonesas, S. A., de León, a Julián Castañón Gil, San Rufino, 6, Gijón.

LE 2609; Bodge; camión; Vicente Aguado García, de Villameca, a Perfecto Rodríguez Alvarez, de Los Molinos.

LE 3650; 3 H. C.; camión; Augusto Cordero Quintana, de Val de San Román, a Carlos Prontauro Huerga, de Nogarejas.

LE-3890; Chevrolet; camión; Federico Amor Gutiérrez, de Reinosa, a Isaac Balín Alonso, de Bembibre.

LE-4024; Fiat; turismo; Eléctricas Leonesas, de León, a Andrés Jambriña Fernández, de Cistierna.

LE-4044; G. M. C.; camión; Román Yarza Omarzábal, de Vigo, a Segundo Fernández Fernández, de Caboa-lles de Abajo.

LE-4136; Morris; camión; Industrias Lácteas, S. A., de León, a Luis Matamoro López, Cervantes, 9, León.

LE-4265; Derby; moto; Antonio Ramos Gutiérrez, de La Bañeza, a Blas Lorenzana Carro, de Toral de Fondo.

LE 4738; Lube; moto; Corsino Díez de Viñayo, a Heliodoro Hidalgo Casado, de Villalobar.

LE-4820; Iso; moto; Segundo Ocampo Rueda, de León, a Juan de la Cruz Franco Trigo, Barahona, 8, León.

LE 5026; Vespa; moto; Arsenio Robles Fernández, de León, a Secundino Díez Fernández, de Cifuentes de Rueda.

LE-5030; Guzi; moto; Manuel González Mayoral, de León, a Valentín Alvarez Fernández, Rollo Santa Ana, 12, León.

LE 5213; Vespa; moto; Juan Carriedo Iglesias, de León, a Miguel Sordina Alvarez, de Robles de Torío.

LE-5717; Barbacil; moto; Isidoro García García, de San Justo de la Vega, a Lope Bordero Geijo, de Santa Catalina de Somoza.

LE-5957; Lambreta; moto; Angel Touzón Laraza, de León, a Teodoro Balbuena Díez, Camino del Hospital, 38, León.

LE 6012; Iresa; moto; Antonio Viera Macías, de Piedrafita de Babia, a José Antonio Fernández Alvarez, Vallobín, 13, Oviedo.

LE-6053; Guzzi; moto; Joaquín González García, de Astorga, a Pedro Prieto Riesco, de San Justo de la Vega.

LE 6309; Montesa; moto; Francisco Balbuena Fernández, de Crémenes, a Francisco Fernández Fernández, de Huelde.

LE 6407; Montesa; moto; Nicolás

Antón García, de Ponferrada, a Benjamín Pérez Courel, Ciudad Jardín, 67, Ponferrada.

LE-6415; Montesa; moto; Jovino de la Torre Martínez, de Torre del Bierzo, a Anastasio Sans Fuentes, de Torre del Bierzo.

LE 6590; Ossa; moto; Eliseo Tagarro Cabero, de León, a Paulino García Robles, de Burón.

LE-7055; Iso; moto; José Luis Rodríguez Avilés, de La Valcueva, a Marcelino Arias García, de Tremor de Abajo.

LE-7124; Lube; moto; Salvador Aller García, de Villoria, a Florentino Rodríguez Mirantes, San Francisco, 15, León.

LE-7665; Derbi; moto; Domingo García Cano, de Fabero, a Manuel Alonso Abella, de Suertes.

LE 7879; Peugeot; moto; Julián Álvarez Álvarez, de Armunia, a Ángel García Álvarez, de Navatejera.

LE-8026; Seat; turismo; Salustiano Román Pérez, de León, a Domingo Fuertes Fernández, Ordoño II, 41, León.

LE 8182; Ford; camión; José Zumalacárregui Arias, de Puente Castro, a Manuel Llaca Gutiérrez, de Gusendos de los Oteros.

LE-8711; Rondine; motocicleta; Fernando Villagrà Moncada, de León, a Ángel Ferarios Peña, Iturribilde, 40, Bilbao.

LE 9171; Guzzi; moto; Benito Cuéllar Feriáñez, de Astorga, a Gregorio Martínez Martínez, de Astorga.

LE 9262; Peugeot; moto; Severino Ramos Rodríguez, de La Robla, a Severino Ramos Rodríguez, en definitiva, de La Robla.

LE-9344; Iso Carro; moto; Manuel Menéndez Blanco, de León, a Domingo Gual Villalba, Conde, 4, León.

LE-10060; Montesa; moto; Juan Miguel Rojo, de San Nicolás, a José Rey García, Sampiro, 7, León.

LU 4591; Lambretta; moto; Jesús Arias Varela, de Lugo, a Toribio López Blanco, de Puente Domingo Flórez.

LU 4739; Derbi; moto; José María Sandín Morán, de Lugo, a Saturnino Fernández Diez, de Fabero.

M-22514; Graham Paige; camión; Cecilio Martínez Garrido, de Valdemorilla, a Tomás Hernández Hernández, Plaza de la Catedral, 2, León.

M-41896; Chevrolet; Camión; Ricardo Martínez Viejo, de Murias de Paredes, a Manuel Panduro Alonso, de Riego de la Vega.

M 49914; Austin; turismo; José Luis Álvarez Alvera, de Vigo, a Carlos Rodríguez Gutiérrez, 18 de Julio, 40, León.

M-52129; Chevrolet; camión; Manuel Gómez Gómez y Manuel García Alonso, de Camponaraya, a Amadeo Arias Pestaña, de Magaz de Abajo.

M-53214; Fiat; turismo; Pablo Peláez Rodríguez, de León, a Baudilio Martínez Valladares, de Moral del Condado.

M-56020; Amílcar; turismo; Agapita Diéguez Martínez, de Laguna Dalgá, a Agustín Cubelos González, General Gómez Núñez, 17, Ponferrada.

M-64762; Morris; turismo; Jesús Fernández Coto, de Santander, a Felipe Moral Leal, de Sahagún.

M 78018; Citroen; turismo; Gregorio Cuesta Álvarez, de Madrid, a Etelvino Silva González, de Turcia.

M-87945; Pegaso; camión; Industrial Vidriera Madrileña, de Madrid, a Estanislao Amez Yende, de Villablino.

M-108189; Lube; moto; Tomás Diez Heredero de la Puente, de Aranjuez, a Isaac Juan García Pérez, de Nogarejas.

M-167920; Iso; Moto; Angel Arribas Rodríguez, de Madrid, a Luis Mansilla Mansilla, de Castropodame.

M-211090; Seat; turismo; Pedro Morán Centeno, de Madrid, a Vitalino Reyero Aláez, Alcón, 19, Ponferrada.

O 11068; Citroen; camión; Agapito Domínguez Vázquez, de León, a Isidoro Flórez Robles, San Pedro, 49, León.

O 15602; Renault; turismo; herederos de José Álvarez Rodríguez, de Vega de Magaz, a Pedro Castrillo Rubal, de San Román de la Vega.

SO-1269; Studebaker; camión; Miguel de Prado Rodríguez, de León, a José Luis Vega Gómez, de Canales.

León, 3 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 2235

Delegación Provincial de Trabajo

Horario de verano en esta Capital

Esta Delegación de Trabajo en uso de las facultades que le están conferidas y a la vista de lo informado por la Delegación Provincial de Sindicatos, establece en esta Capital el siguiente horario para el comercio y establecimientos de higiene, desde el 15 de Junio actual hasta el 30 de Septiembre próximo.

Comercio al por mayor: De 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

Comercio en general: De 9,30 a 13,30 y de 15,30 a 19,30 horas.

Comercio de alimentación: de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Almacenistas mayoristas de frutas: De 7 a 13 y de 16 a 18 horas.

Peluquerías y Salones de limpiabotas: De 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,30 horas.

Confiterías: De 10 a 14 y de 16 a 22 horas, incluso domingos y festivos.

Heladerías: de 10 de la mañana a 11 de la noche.

Nota.—El personal empleado en confiterías comenzará su jornada a las 10 de la mañana y terminará a las 8 de la tarde.

Los empresarios de heladerías establecerán turnos entre el personal a fin de que el mismo disfrute de dos horas de descanso a medio día.—El tiempo que exceda de la jornada le

gal, tanto en confiterías como heladerías los establecimientos estarán atendidos por los dueños o sus familiares.—Los establecimientos deberán abstenerse de efectuar ventas durante las horas de cierre de las confiterías.

Las peluquerías pueden cerrar por la tarde a las 22 horas, los visperas de fiesta.

León, 9 de Junio 1959.—El Delegado de Trabajo. 2294

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LEÓN

Periodo hábil para la pesca del Cangrejo

Esta Jefatura pone en conocimiento de los pescadores, Agentes de la Autoridad y público en general, que el día dieciséis de los corrientes comienza el período hábil para la pesca del cangrejo en esta Provincia. Con suficiente anticipación, esta Delegación Especial dará a conocer la fecha de cierre.

Se recuerda a los pescadores, compradores y muy especialmente a los propietarios de bares y establecimientos de comidas, la prohibición existente (artículo 2.º de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942) de circular, vender y consumir los ejemplares cuya longitud sea igual o inferior a seis centímetros, medidos desde el ojo a la extremidad de la cola.

Se prohíbe la pesca del cangrejo en los tramos acotados para la trucha existentes en la Provincia.

León, 9 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe. 2295

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga núm. 60

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1959, pertenecientes a los Ayuntamientos de esta Caja Recluta, que por no haber hecho su presentación para las operaciones de alistamiento, ante los Ayuntamientos donde han sido alistados ni en ningún otro, son clasificados «PRO-FUGOS», y que se confecciona de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a fin de que pueda hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura en todo tiempo, hasta que sean habidos.

Astorga

Adolfo Benaset Pérez, hijo de N. y N.; Salustiano García Prieto, idem; Manuel García Rodríguez, idem; Augusto Maqueda Sobrado, idem; Ángel Martínez Sorribas, de Benito y Vicenta.

Carrizo de la Ribera

Elegio García Pintado, hijo de Julián y Pascuala.

Hospital de Orbigo

José Domínguez Abraila, hijo de Benjamín y Ludivina; Diego Jiménez Borjas, de Juan y Dolores; Diego Jiménez Jiménez, de Juan A. y María.

Rabanal del Camino

Pedro Fernández, hijo de X. y Florinda; Belarmino Morán Morán, de Benjamín y Laura.

San Justo de la Vega

Paulino Celada Cordero, hijo de Gregorio y Lucía.

Santa Colomba de Somoza

Gabriel García Astorgano, hijo de Pascual e Isabel.

Santa Marina del Rey

Alberto García Martínez, hijo de Manuel y Francisca.

Valderrey

Manuel Celada Martínez, hijo de Manuel y M.^a Vicenta; Gregorio Expugna Merino, de Gregorio y Pilar.

Villarejo de Orbigo

José Navarro Sánchez, hijo de Antonio y Angeles.

La Bañeza

Luis Andrés Turrión, hijo de Felipe y Engracia; Vicente Merillas Sevilla, de Vicente y Salvadora.

Alija de los Melones

Luis Panero Colinas, hijo de N. y Alejandrina.

Castrocontrigo

Francisco Rosillo Jiménez, hijo de Antonio y Antonia.

Cebrones del Río

Andrés González Martínez, hijo de Lorenzo y Rosalía.

Pozuelo del Páramo

Sixto Serrano Durán, hijo de Manuel y Amalia.

Riego de la Vega

Jacinto Barrio Bajo, hijo de Claudio y Piedad; Santiago Cepeda Martínez, de Agustín y Gregoria; Santiago Martínez Santos, de Miguel y Salvadora; Angel Torres Villares, de Domingo y Raimunda.

Santa María del Páramo

Angel H. Díez García, hijo de Manuel y Consuelo; José Rodríguez del Egido, de José y Francisca.

Soto de la Vega

Felipe Iglesias Pisabarro, hijo de Jesús y María.

Villazala

Agustín Conde García, hijo de Santiago y Alicia.

Benuza

Laurentino Rodríguez Fernández, hijo de Robustiano y Socorro, Andrés Rodríguez Ferrero, de Andrés y María.

Igüeña

Germán Gómez Román, hijo de Federico y Sabina; Eduardo Iglesias

García, de Práxedes y Patrocinia; Ricardo Marcos Saavedra, de Ricardo y Josefa.

Molinaseca

Joaquín Castaño Luna, hijo de David y Encarnación.

Puente Domingo Flórez

Adolfo A. Díaz Pérez, hijo de X. y Manuela; Felipe González Martínez, de Felipe y Teresa; José González Martínez, de Felipe y Teresa.

San Esteban de Valdueza

Andrés González Escobar, hijo de Estanislao y Josefa.

Cacabelos

José García Álvarez, hijo de Manuel y Bernardina.

Candín

Rotilio Fernández González, hijo de Manuel y Ramona.

Corullón

Dalmiro García Fernández, hijo de Pedro y Manuela; Ignacio Pérez García, de Benjamín y María; Fermín Rodríguez Merino, de Amador y María.

Paradaseca

José Corullón X., hijo de X. y Magdalena; Jesús González Barredo, de Antonio y Florinda; Alvaro Gutiérrez X., de X. y Aurora; Maximino Gutiérrez Alonso, de Eusebio y Felicitas; Benito Poncelas González, de José y Amparo.

Valle de Finolledo

Félix Duarte Álvarez, hijo de Rufino y Lorenza; Aladino Navas López, de Francisco y Luisa.

Vega de Espinareda

Julián Rodríguez Díez, hijo de Julián y Elvira.

Astorga, 5 de Junio de 1959.—El Teniente Coronel Presidente, Salvador Neira González. 2255

Administración municipal*Ayuntamiento de León*

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones sobre derechos o tasas por servicio de alcantarillado y antenas de radio que atraviesan calle, correspondientes al año de la fecha, y que han sido aprobados por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3 de Junio de 1959, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 8 de Junio de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2289

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales, que han de nutrir en su parte correspondiente los ingresos del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en las oficinas de la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado que sea dicho plazo sin producirse aquéllas, se entenderán firmes las cuotas, y se procederá al cobro inmediato de las mismas, conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Los contribuyentes que hayan de formular alguna reclamación, lo harán por escrito, quedando sujetos a la fiscalización que previene en las ordenanzas, y tributarán con arreglo a las tarifas aprobadas y que en dichas ordenanzas se detallan.

Valverde de la Virgen, 5 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2262

Ayuntamiento de Villagatón

Formados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios sobre circulación de bicicletas, licencia de circulación de perros, arbitrios sobre carnes y bebidas, arbitrio sobre pescados y mariscos finos, y de consumos de lujo, así como del impuesto sobre servicio de inspección domiciliaria de sacrificio de cerdos en domicilios particulares, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villagatón, 6 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2279

Ayuntamiento de Castrotierra

Por el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit resultante del año anterior, para atender al pago de diversas atenciones inaplazables a que viene obligada la Corporación.

Castrotierra, 8 de Junio de 1959.—El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano. 2280

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión pertinente, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días

y los ocho siguientes, durante las horas de oficina, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Pobladura de Pejayo García, 4 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2250

Ayuntamiento de Sabero

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, 6 de Junio de 1959.—El Alcalde, Fructuoso García Martínez. 2265

Ayuntamiento de Torono

El Ayuntamiento de este municipio tiene acordada subasta pública para la construcción de escuelas y casas-vivienda para Maestros; en Torono, ocho; en Librán, una; en Matarrosa del Sil, cuatro; en Santa Leocadia, una; en Santa Marina del Sil, una, y en Villar de las Traviesas, una, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Torono, 5 de Junio de 1959.—El Alcalde, José Valladares. 2261

Ayuntamiento de Acebedo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales que comprende las cuotas giradas entre los vecinos del municipio, por los conceptos de tránsito de animales domésticos por vías municipales, consumo de carnes frescas y saladas, aprovechamiento de leñas, arbitrio sobre los perros, carros y bicicletas, cuyas exacciones figuran como ingresos en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso de 1959, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que por los contribuyentes interesados pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Se advierte que las cuotas serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo señalado, quedando suje-

tos los reclamantes automáticamente a fiscalización.

Acebedo, 3 de Junio de 1959.—El Alcalde, Julián Castaño. 2264

Ayuntamiento de Prioro

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por los conceptos de vinos y alcoholes, y carnes frescas y saladas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados examinarle, y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiéndoles que los que no se hallen conformes con las cantidades que se les han estimado, deben presentar, con la correspondiente reclamación, una declaración jurada de las cantidades que consuman de cada una de las especies gravadas, las que, una vez examinadas por el Ayuntamiento, quedarán firmes si éste se muestra conforme con ellas, o, en caso contrario, quedarán los reclamantes sujetos a la inspección que señalan las ordenanzas respectivas.

Prioro, 8 de Junio de 1959.—El Alcalde, David Prieto. 2290

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su Comarca.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado por Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey, representada por el Procurador D. Luis Novo García-Bajo, contra D. Cayetano Martínez González, vecino de San Román de la Vega, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta la finca rústica embargada a dicho demandado, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de Julio próximo, a las doce horas. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguna, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es la

siguiente: Una tierra regadía, en término de Astorga, al pago de los Montes o Bravas, inscrita para el riego en la Comunidad de Regantes de Presarrey. Linda: por el Norte, con herederos de Víctor Tagarro; Sur, Isidoro Nistal; Este, finca de herederos de Alejo, y Oeste, con la línea del ferrocarril del Norte. Tiene de cabida dos cuartales aproximadamente y está próxima a la estación del ferrocarril del Norte. Fué valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

Dado en Astorga, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Angel G. Guerras.—El Secretario, Manuel Malvárez Diz.

2302 Núm. 690—86,70 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Felipe Suárez Suárez, mayor de edad, célibe, Presbítero y vecino de León, contra don Eduardo y D. Manuel Gutiérrez Suárez, D.^a Basilia Ordóñez Suárez y D.^a Hortehsia, D. Cándido Ordóñez Gutiérrez y demás herederos de doña Rosenda Gutiérrez Fernández, mayores de edad los nombrados, sin que se conozcan las demás circunstancias personales ni su actual paradero, se emplaza a todos los referidos demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; con apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento mediante publicación de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en León a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Martínez.

2243 Núm. 683.—89,25 ptas.

Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste

RECTIFICACION

En el anuncio de pública subasta de un coche turismo marca MERCEDES, Modelo «Sedan» 1935, y una furgoneta marca AUSTIN, Modelo «A-40», publicado en este BOLETIN OFICIAL núm. 125 del día 3 de los corrientes, se consignó por error, que la subasta tendría lugar el día 22 del actual, cuando se celebrará el día 25 del mismo, a la hora que se indicaba.

León, 8 de Junio de 1959. 2281 Núm. 689.—36,75 ptas.